

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.271/2023

Mediante resolución de fecha 19 de julio de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/6835, he dictado lo que sique:

"En el BOP nº 61, de 30 de marzo de 2023, se publicó la Resolución de 22 de marzo de 2023, con nº 2023/2440, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se declaraba desierta la convocatoria de promoción interna (funcionarización de personal laboral fijo), mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Funcionarización de 2021, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 105, de 3 de junio de

Presentado recurso de reposición por don José Mª Prieto Martínez, con fecha 19 de abril de 2023, y nº de Registro de Entrada 28.229, se estima el mismo, por Resolución del Presidente en funciones, de fecha 28 de junio de 2023 (insertada en el correspondiente Libro con nº 6177/2023), reconociéndose el derecho a participar en la convocatoria, y ordenándose al Servicio de Recursos Humanos la continuación del proceso selectivo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar la continuación del proceso selectivo de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Funcionarización de 2021.

SEGUNDO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

TERCERO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas funcionarias de carrera de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Doña Purificación Muñoz Gavilán. Economista. Jefa del Servicio de Presidencia.

1º Suplente: Doña Carmen Luque Fernández. Técnica de Ad-

ministración General. Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Doña Carmen Ruiz Aguayo. Secretaria Interventora.

2º Suplente: Doña Cristina Cabello de Alba Jurado. Secretaria Interventora.

Vocales:

Vocal 1.

Titular: Don Joaquín Gómez de Hita. Arquitecto. Jefe del Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Antonio Gabriel Martínez López. Ingeniero de Caminos. Jefe de Sección. Supervisión Proyectos Ingeniería. Servicio de Ingeniería Civil.

Titular: Doña Rafaela Chounavelle Bueno. Técnica de Administración General. Jefa de Sección. Formación y Evaluación. Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Doña Olga Rico Verdejo. Técnica Superior de Medio Ambiente. Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana v Protección Civil.

Vocal 3.

Titular: Don José Ignacio Jiménez Viedma. Técnico Superior Asuntos Europeos. Jefe del Departamento de Empleo.

Suplente: Don Sebastián J. Miranda Gordillo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe del Servicio de Ingeniería Civil.

De conformidad con la base 6a, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes.

CUARTO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como de las listas de personas admitidas y excluidas".

> Lo que se publica para general conocimiento **EL PRESIDENTE**

P.D. LA DIPUTADA DELEGADA

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.



ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta FUNCIONARIZACION 2021

Convocatoria PIH05/22 2 PLAZAS TCO./A GRADO MEDIO

 Tipo Plaza
 Técnico/a Grado Medio
 № Plazas
 2
 № Plazas Disc.
 0

 Categoría
 Técnico/a Grado Medio
 Grupo
 A2

Tipo Trabajador Funcionarios de carrera

Listado de admitidas/os

Nombre Completo

PRIETO MARTINEZ, JOSE MARIA

Total admitidas/os

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta FUNCIONARIZACION 2021

Convocatoria PIH05/22 2 PLAZAS TCO./A GRADO MEDIO

Tipo Plaza Técnico/a Grado Medio Nº Plazas Disc. 0

Categoría Técnico/a Grado Medio A2 Grupo

Tipo Trabajador Funcionarios de carrera

Listado de excluidas/os

| Nombre Completo | Causa de Exclusión |
|------------------------------|--|
| DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE | NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA |
| | NO REUNE TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA BASE 3ª APTDO. B |
| LUQUE RUIZ, RAFAEL JESUS | NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA |
| | NO PERTENECE A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, SIENDO UNA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA |
| | |
| | Total excluidas/os 2 |